

Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Farmacia

Exposición de Motivos

El estudiantado universitario tiene derecho a recibir orientación y tutoría personalizada, tal y como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-20147>).

Artículo 8: “Los estudiantes de grado tienen los siguientes derechos específicos: [...] e) a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria”

Artículo 9: “Los estudiantes de máster tienen los siguientes derechos específicos: [...] e) a recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación.”

Los Estatutos de la UCLM también recoge este derecho en el artículo 130 (Resolución de 18/11/2015, JCCM. <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-2362>):

“Los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha tendrán, entre otros, los siguientes derechos: [...] d) A ser asistidos y orientados en sus estudios mediante un sistema de tutorías personalizadas.”

Y en la Facultad de Farmacia, este derecho viene recogido en la Memoria Oficial del Título (<https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-124-Vicerrectorado-Docencia/grados/farmacia/documentos-oficiales/Official-Degree-Report.ashx>):

“Asimismo, la Facultad dispondrá de un Plan de Tutorías cuyo objetivo es orientar al estudiante para que desarrolle al máximo todas sus potencialidades aprovechando de la mejor manera posible los recursos que el centro le ofrece. El/La tutor/a es un/a profesor/a que asesora al/a la estudiante en su diseño curricular del Grado, le orienta en el aprendizaje de metodologías y herramientas útiles, y le plantea propuestas formativas (culturales y científicas) que contribuyan a la formación integral del/de la estudiante. El /La tutor/a adecuará su tarea asesora sobre el/la estudiante en función de la evolución académica y los intereses profesionales o científicos del mismo.

Concretamente el Plan de Acción Tutorial (PAT) que se desarrollará en la titulación consiste en la asignación de un tutor a cada estudiante en el momento en que se formaliza la matrícula, y que se mantendrá, salvo solicitud expresa de cambio, durante toda su permanencia en la Facultad. Cada tutor/a se encarga de realizar diversas reuniones grupales o individuales, en las que se informa y orienta a los estudiantes en aspectos académicos, curriculares, y profesionales durante toda su trayectoria como estudiante de Grado, con la que se pretende llevar un seguimiento lo más individualizado posible.”

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es un programa de Tutorías Personalizadas gratuito y voluntario que ofrece la Facultad de Farmacia al alumnado de nueva incorporación y que se mantendrá a lo largo de su estancia en la Facultad mientras duren sus estudios. El PAT incorpora a la función docente la responsabilidad de orientación al estudiante, redundando en la calidad docente ofrecida por el profesorado y que permitirá detectar problemas en el aprendizaje y seguimiento

Avenida Dr. Sánchez Ibáñez. Campus de Albacete - 02008 Albacete - España.

de los estudios por parte del alumnado. El plan no contempla una orientación directamente relacionada con los contenidos de las asignaturas, se trata de proporcionar una orientación dirigida al estudiante con relación al contexto de la titulación y la formación complementaria en su trayectoria universitaria, intentando favorecer el éxito académico, el desarrollo personal y la posterior inserción laboral. Las tutorías personalizadas son distintas de las tutorías académicas, fundamentalmente centradas en aclarar dudas o profundizar en el conocimiento de una asignatura específica.

Objetivos

Los objetivos del PAT son los siguientes:

- Facilitar el proceso de integración y la participación del estudiantado en el sistema universitario.
- Guiar a los alumnos y las alumnas en el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje para mejorar su rendimiento académico, potenciando sus capacidades.
- Favorecer la relación entre la Institución Universitaria, el Profesorado y los Estudiantes, o lo que es lo mismo, facilitando y permitiendo la integración activa del alumnado en la Universidad.
- Ofrecer la necesaria orientación académica personalizada al estudiantado como medio de asesoramiento que le sirva de base para la toma de sus decisiones. En este sentido, es importante informar sobre el plan de estudios o el funcionamiento del Centro y la Universidad; orientarle sobre las distintas normativas vigentes que le son de aplicación (Progreso y Permanencia, Evaluación, Reconocimiento de Créditos, Protocolo antifraude, etc.); ayudarle en la toma de decisiones con relación a las asignaturas y/o itinerarios, así como en la planificación de la matriculación del siguiente curso; indicarle los órganos a los cuales ha de acudir ante determinados problemas o situaciones, etc.
- Orientar en la conformación de un perfil profesional mediante la información del contenido de las asignaturas optativas, así como informarle sobre becas, salidas profesionales, estudios de postgrado, o programas de intercambio y prácticas que puedan ser de su interés.

La participación del profesorado en el PAT tendrá un reconocimiento en la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA-UCLM)

Participantes

Los objetivos de este Plan de Acción Tutorial van dirigidos a ayudar a los estudiantes de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha y en él participan:

Estudiantes: Se consideran participantes del PAT todos los/as estudiantes de nuevo ingreso en el curso vigente, así como todos/as aquellos/as que fueron tutelados/as el curso pasado o, aun no siéndolo, manifiesten su deseo de continuar o incorporarse en el presente.

Tutores/as: Pueden ser tutores/as del PAT todos/as aquellos/as profesores/as adscritos a la Facultad de Farmacia, pertenecientes a las diferentes áreas de conocimiento que imparten

Avenida Dr. Sánchez Ibáñez. Campus de Albacete - 02008 Albacete - España.

docencia en el Grado y que voluntariamente hayan mostrado su interés por participar en el programa.

Coordinación: Las actividades estarán coordinadas por la Unidad de Orientación y Tutorización del Estudiante (en adelante Unidad).

Asignación de Tutores/as

El profesorado que desee participar en el PAT debe solicitarlo. Dicha solicitud debe ir dirigida a Apoyo a la Docencia de Farmacia (apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es) indicando que sea incluido entre los/as profesores/as tutores/as del programa PAT y con anterioridad a la finalización del curso académico anterior al proceso de asignación.

Una vez inscrito en el PAT, se asumirá que los/las tutores/as seguirán participando en los cursos sucesivos y sólo se les dará de baja del mismo previa petición expresa del interesado/a de la misma manera que solicitó el alta, solicitud de baja a Apoyo a la Docencia (apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es).

La asignación de tutores y tutoras se iniciará una vez que la Unidad de Gestión de Alumnos haya notificado al Centro que ha finalizado el proceso de matriculación. El criterio de asignación de estudiantes a cada tutor/a será arbitrario. El número de estudiantes asignados a cada tutor/a podrá variar cada curso en función de la disponibilidad de profesorado-tutor y el número de estudiantes matriculados, pero se procurará que el número no sea superior a 20. En la medida de lo posible se intentará que todos/as los/as profesores/as-tutores/as tengan el mismo número de estudiantes tutorizados a lo largo de un curso lectivo.

La asignación del tutor/a personalizado se mantendrá a lo largo del desarrollo completo de la titulación del estudiante. En este sentido se insta a que el profesorado-tutor cuya jubilación esté próxima, solicite la baja del programa con antelación suficiente para evitar tener que cambiar y reasignar un nuevo tutor antes de la finalización de los estudios universitarios del estudiante.

Una vez realizada la asignación del profesor/a tutor o tutora a cada estudiante, desde el centro se mecanizará la información en la aplicación Universitas XXI, estando disponible de forma automática, tanto para el/la tutor/a como para el/la estudiante, en Secretaría Virtual: <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>

Si el estudiante quisiera cambiar de tutor/a, podrá presentar dicha solicitud en Apoyo a la Docencia de Farmacia (apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es) mediante un escrito razonado dirigido al Decano/a de la Facultad de Farmacia, siendo competencia de la Dirección solicitar al profesor/a en cuestión un informe sobre su opinión con relación a tal solicitud, y resolver la misma en un plazo máximo de tres semanas.

Acciones del Programa

Las acciones principales del programa se dividen en aquellas que competen al profesorado-tutor y aquellas que competen a la comisión coordinadora del programa PAT.

Acciones del Profesorado-Tutor

- **Reunión de coordinación.** El profesorado-tutor realizará al menos una reunión de coordinación con la Unidad de Orientación y Tutorización del estudiante al inicio y al final del curso académico.
- **Contactar y organizar reuniones con los tutorizados/as.** El/la tutor/a debe contactar con sus estudiantes asignados, al menos dos veces por curso académico (pudiendo realizarse al inicio y antes de finalizar el curso). Los resultados académicos y la evolución personal de los estudiantes tutorizados/as se encuentran disponibles para el tutor o tutora asignados en Secretaría Virtual <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>, constituyendo datos confidenciales que se deben tratar como tales. Respecto a aquellos/as estudiantes próximos a finalizar sus estudios, el interés se centra en informar sobre la continuación de su formación con estudios de postgrado, la preparación para la actividad profesional (acciones ofertadas por la UCLM) o la iniciación a la investigación.
- **Desarrollo de las tutorías.** Cada profesor/a desarrollará de modo personal el PAT, acordando el sistema de reuniones grupales/individuales que considere más adecuado en función de las necesidades y la demanda de los estudiantes. Es preciso recoger evidencias del proceso de tutorización por lo que se recomienda el uso de la plataforma de Registro de la Actividad Docente (RAD-UCLM) para evidenciar las reuniones de tutorías.
- **Indicadores de seguimiento.** El profesorado participante en el PAT deberá cumplimentar a final del Curso y a través de un formulario proporcionado por la Unidad, diferentes indicadores como son al menos: el número de estudiantes asignados, el número de estudiantes que han participado activamente, el número de tutorías personalizadas realizadas, breve descripción de consultas tratadas y propuestas de mejora para el programa.

Acciones de la Unidad de Orientación y Tutorización del Estudiante.

- **Organizar y gestionar los contenidos del programa.** La Unidad diseñará el material necesario para desarrollar el PAT y lo pondrá a disposición del profesorado-tutor a lo largo del curso académico.
- **Recoger la opinión de los estudiantes.** Se enviará un formulario de seguimiento para los estudiantes donde se describan diferentes indicadores de seguimiento como son el número de tutorías personalizadas realizadas, saber si les ha sido útil la tutoría, necesidades concretas de algún tipo de información que necesite y propuestas de mejora para el programa.

Avenida Dr. Sánchez Ibáñez. Campus de Albacete - 02008 Albacete - España.

- **Recogida de información.** Se recogerá la información al final de cada curso académico tanto sobre las acciones emprendidas dentro del plan de cada profesor/a participante como la opinión de los/as estudiantes sobre el programa.
- **Análisis y propuestas de mejora.** Analizar toda la información recogida para establecer si el funcionamiento es correcto o bien, se deben plantear acciones de mejora para el curso académico siguiente y trasladarlo a la Comisión de Calidad.

Actividades dentro de PAT

Es labor y responsabilidad del Centro, y dentro del PAT, el desarrollo de actividades que ayuden y fomenten la integración y participación del estudiantado en el sistema universitario, así como la propuesta de aquellas que ayuden a resolver problemas identificados en el aprendizaje y seguimiento de los estudios. Dentro de las principales actividades que se desarrollan en el Centro se encuentran:

- **Jornadas de Iniciación al Grado de Farmacia.** Dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso, tiene lugar los primeros días al inicio del curso académico. En dichas Jornadas, además de presentar los diferentes servicios que ofrece la UCLM, también se les informa del PAT.
- **Programa FRATER de Mentoría.** Programa de mentoría pionero en la UCLM, y como complemento al PAT, el programa FRATER de la Facultad de Farmacia lleva desarrollándose desde el curso 2011-2012. En él, estudiantes de cursos superiores ofrecen un apoyo a los de nuevo ingreso con el objetivo de facilitarles su incorporación a la vida universitaria.
- **Cursos o Talleres de Formación.** Dirigidos tanto a estudiantes como al profesorado-tutor, y en los que se tratan aquellos problemas identificados en el análisis y propuestas de mejoras del programa PAT.
- **Actividades con los Representantes de Estudiantes.** La Facultad promoverá actividades socioculturales o de formación que surjan desde al Delegación de Estudiantes y que fomenten la integración y participación del sistema universitario.

Entrada en Vigor

El presente Programa entrará en vigor el próximo curso académico 2024-2025, tras su aprobación en la Junta de Facultad de Farmacia.